



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

U2S-TI-00424-2019

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 163-2019-MPSM

Tarapoto, 22 de agosto de 2019.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el miércoles, 21 de agosto de 2019, se trató el **DICTAMEN N° 003-COMA-MPSM**, emitido por la **Comisión Ordinaria de Medio Ambiente**, mediante el cual propone a debate el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la Reducción de Plástico de un solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables en el Distrito de Tarapoto; y,

### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria, realizada el día miércoles, 21 de agosto de 2019, el Honorable Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Provincial Tedy Del Águila Gronerth, y con la asistencia de los siguientes regidores: Henry Maldonado Flores, Blanca Díaz Vela, Luis Antonio Ramírez Flores, Pamela Ingrid Velarde Córdova, Luis Alberto Villacorta Salas, Javier Pascual Pinchi Vásquez, Álvaro Ramírez Fasanando, Américo Arévalo Ramírez, Liz del Águila Beteta de Paredes, Arbel Dávila Rivera y Leonardo Hidalgo Vigil; se admitió a debate la aprobación **DICTAMEN N° 003-COMA-MPSM**, emitido por la **Comisión Ordinaria de Medio Ambiente**, mediante el cual propone a debate el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la Reducción de Plástico de un solo Uso y los Recipientes o Envases Descartables en el Distrito de Tarapoto.



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 49º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es atribución del Concejo Municipal "Dictar, modificar y derogar los acuerdos y ordenanzas municipales de su competencia."

### POR LO TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión Ordinaria celebrada el miércoles, 21 de agosto del 2019, el Concejo Municipal **APROBÓ**, por Unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1º. – TRASLADAR**, a través del Despacho de Alcaldía a la Comisión Ordinaria de Medio Ambiente para su incorporación de los aspectos que han sido observados en el concejo.

**REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
A;  
GM;  
COMA;  
SG;  
SR;  
OIS;  
OII y  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
.....  
Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
.....  
ALCALDE